

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales e instalaciones de propiedad municipal, por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 2010, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estime pertinentes; si no se presentaran reclamaciones al acuerdo provisional, se elevará a definitivo.

Brunete, a 20 de septiembre de 2010.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/36.010/10)